



Bruselas, 21 de marzo de 2022  
(OR. fr)

7378/22

---

**Expediente interinstitucional:  
2022/0041(NLE)**

---

**TRANS 157**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 6525/22 + ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la 57.ª sesión del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril en lo que se refiere a determinadas modificaciones del apéndice C del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril – Adopción

---

1. El 16 de marzo de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia. Dicha propuesta hace referencia al Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF) en el marco de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF), cuya misión es establecer normas comunes para el transporte internacional de personas y mercancías entre sus Estados miembros. La Unión se adhirió al COTIF en 2011 en virtud de la Decisión 2013/103/UE del Consejo de 16 de junio de 2011.

2. La propuesta tiene por objeto apoyar, en el Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas de la OTIF, la aprobación de determinadas modificaciones técnicas del Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID), que constituye el apéndice C del COTIF. Dichas modificaciones se prevén cada dos años para actualizar las normas vigentes a la luz del progreso científico y técnico; son el resultado de una coordinación internacional compleja en la que participan expertos de otros foros internacionales competentes en materia de transporte por carretera y de transporte por vías navegables interiores.
3. La 57.<sup>a</sup> sesión del Comité de Expertos se celebrará en Berna (Suiza) el 25 de mayo de 2022. Las normas que se adopten en la reunión entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.
4. El Grupo «Transporte – Cuestiones y Redes Intermodales» estudió la propuesta en su reunión del 16 de marzo de 2022 y llegó a un acuerdo sobre el proyecto.
5. Habida cuenta de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que apruebe el proyecto de Decisión que figura, tras su formalización por los juristas lingüistas, en el documento ST 7309 + ADD 1<sup>1</sup>, y lo transmita al Consejo para su adopción.
6. Una vez adoptada la Decisión, se informará al Parlamento Europeo al respecto.

---

<sup>1</sup> Este documento se distribuirá a más tardar el 5 de abril de 2022 por la tarde.